



Municipalidad Distrital

Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 0026- 2023 – GM - MDCC.

Ccatcca, 24 de enero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA:

VISTOS: El Informe N° 004-2023-WRHC-RO-SGO/MDCC con registro de la GDTI con Expediente N° 047 de fecha 13 de enero del 2023, solicita **Aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del PIP "Mejoramiento del Espacio Deportivo de la Comunidad de Ccopi, Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco"** con CUI 2521293; Informe N° 005-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM con registro de la GDTI con Expediente N° 075 de fecha 18 de enero del 2023, Aprobación de Modificación de Obra N° 03 por Ampliación de Plazo N° 03; Informe N° 017-2023-MDCC/GSTI/ORA con registro de gerencia municipal Expediente N° 196 de fecha 20 de enero del 2023, Aprobación de Modificatoria de obra N° 03 por la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra; Opinión Legal N° 013-2023-FHC-ALE/MDCC con registro de gerencia municipal Expediente N° 239 de fecha 24 de enero del 2023, Opinión Legal de Modificatoria de Obra N° 03 por Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDCC/Q facultad EN MATERIA DE NORMAS ADMINISTRATIVAS INTERNAS, en numeral 4) señala "Aprobar ampliación de plazo en la ejecución de obras por administración directa".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 273-2021-GM/MDCC/Q.C de fecha 18 de noviembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco", con un presupuesto de un MILLÓN VEINTE MIL OCHENTA Y SIETE CON 04/100 SOLES (S/ 1'020,087.04), modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0254-2022-GM/MDCC/Q.C de fecha 11 de agosto del 2022, aprueba la Modificación N° 01 en la fase de inversión, con **Ampliación Presupuestal N° 01** por el importe DE **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 51/100 SOLES (S/ 385,481.51)**; por las causales de partidas nuevas, actualización, mayores metrados y deductivos del proyecto denominado "Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco"; con un presupuesto modificado que asciende al importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 55/100 SOLES (S/ 1'405,568.55). **Ampliación de Plazo N° 01 por 57 días calendarios (Inicia: 05 de octubre del 2022, termino: 30 de noviembre del 2022).**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0421-2022-GM/MDCC/Q.C de fecha 30 de noviembre del 2022, aprueba la Modificación N° 02 en la fase de inversión, con **Ampliación Presupuestal N° 02** por el importe de **SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 35/100 SOLES (S/ 78,476.35)**; por las causales de partidas nuevas, actualización y



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



mayores metrados del proyecto denominado "Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco"; con un presupuesto modificado que asciende al importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 SOLES (S/ 1'484,044.90). **Ampliación de Plazo N° 02 por 46 días calendarios (Inicia: 01 de diciembre del 2022, termino: 15 de enero del 2023).**

Que, mediante Informe N° 004-2023-WRHC-RO-SGO/MDCC con registro de GDTI Expediente N° 047 de fecha 13 de enero del 2023, emitido por el Ing. Wilian Ronald Huamán Cruz – Residente, solicita aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto "Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco"; Ampliación de plazo por 36 días calendarios, por cuantificación de 21 días de paralización de obra por transferencia de gestión, y cuantificación por 15 días por saldo de partidas por ejecutar (Instalación eléctricas, Grass sintético e instalación de medido de energía monofásico). Dadas las causales expuestas de los problemas que generan el presente documentos de ampliación de plazo N° 03, necesarias para cumplir los objetivos y metas planteadas en el proyecto, así como también para la conclusión y cierre del mismo. **NUEVA CRONOLOGÍA DE EJECUCIÓN: de Ampliación de Plazo N° 03 por 36 días calendarios (Inicia: 16 de enero del 2023, Termina: 20 de febrero del 2023), con un nuevo plazo de ejecución de 349 días calendarios.**

Que, mediante el Informe N° 005-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM con registro de GDTI Expediente N° 075 de fecha 18 de enero del 2023, emitido por el Ing. Percy Flórez Macedo – Jefe de Supervisión y liquidación de obra, aprobación de Modificatoria de obra N° 03 por Ampliación de Plazo N° 03 de la obra Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco", informa en lo siguiente: I.- GENERALIDADES, II.- ANTECEDENTES, III.- SUSTENTO TÉCNICO: Informe N° 004-2023-WRHC-RO-SGO/MDCC, la residencia remite la modificatoria de obra N° 03 en fase de inversión, conteniendo lo siguiente: Memoria descriptiva, calendario de ejecución programado, acta de paralización temporal de obra, Resoluciones. IV.- BASE LEGAL. V.- **ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE EN LA FASE DE INVERSIÓN N° 03:** El monto del Expediente Técnico Actualizado es de S/ 1'484,044.90. El residente del proyecto, presenta el expediente de MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE EN FASE DE INVERSIÓN N° 03 y de acuerdo a la evaluación del inspector del Proyecto, se desprende lo siguiente: **AMPLIACIÓN DE PLAZO: Por cuantificación de días no laborados debido a paralización por transferencia de gestión**, la inspección de obra da procedente a 21 días calendarios. **Por cuantificación de días por saldo de partidas por ejecutar**, la inspección de obra da procedente a 15 días calendarios. **Termino de Ampliación de Plazo N° 03 (solicitado) al 20/02/2023. CONCLUSIONES:** 1.- La inspección de la obra "Mejoramiento del Espacio Deportivo de la Comunidad de Ccopi, Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco", Ing. PERcy Florez Macedo, ha aprobado y demostrado documentariamente los argumentos técnicos legales para ser atendido la solicitud de MODIFICATORIA DE OBRA N° 03 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03. 2.- DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, el inspector de obra da por procedente la ampliación de plazo de 36 días calendarios, reprogramandose a 349 días calendarios, difiriendose la fecha de culminación para el día 20 de febrero del 2023. **RECOMENDACIONES:** 1.- Se aprueba la presente modificación par la conclusión total de las metas planteadas en el expediente técnico. 2.- Continuar con el trámite para declarar mediante Acto Resolutivo los siguiente: Ampliación de Plazo N° 03 por un total de 36 días calendarios, reprogramandose el plazo a 394 días calendarios, se indica que actualmente la obra se encuentra paralizada, por consiguiente, el termino de plazo de ejecución de obra debe diferirse hasta el 20 de febrero del 2023.

Que, mediante INFORME N° 017-2023-MDCC/GDT/ORA con registro de gerencia municipal Expediente N° 20 de enero del 2023, emitido por el Ing. Orlando Ramos Arana – Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con respecto a la Aprobación de Modificatoria de Obra N° 03 por la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra "Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco" con CUI 2521293, así mismo indica el inspector de obra Ing. Percy Flórez Macedo ha aprobado y demostrado con documentariamente los argumentos técnico legal para ser atendido la solicitud de APROBACIÓN DE MODIFICATORIA DE OBRA N° 03 POR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, sobre la ampliación el inspector de obra da procedente la ampliación de plazo de 36 días calendarios, reprogramándose a 349 días calendarios, difiriéndose la fecha de culminación para el 20 de febrero del 2023, de acuerdo a lo sustentado por la residencia de obra la inspección considera procedente APROBAR LA MODIFICATORIA DE OBRA N° 03 POR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03.



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



Que, mediante opinión legal N° 013-2023-FHC-ALE/MDCc con registro de gerencia municipal interno Expediente N° 239, emitido por el Abog. Francisco Huamán Concha – Asesor Legal, emite opinión legal, I.- ANTECEDENTES: 1.1. Informe N° 004-2023-WRHC-RO-SGO/MDCC del residente de obra Ing. Wilian Ronald Huamán Cruz. 1.2. Informe N° 005-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM del Jefe de Supervisión y Liquidación Ing. Percy Flórez Macedo. 1.3. Informe N° 017-2023-MDCC/GDTI/ORA del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Ing. Orlando Ramos Arana. Por el cual solicitan la Modificatoria de Obra N° 03 por Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra “Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco”. II.- ANALISIS: mediante Informe N° 004-2023-WRHC-RO-SGO/MDCC del residente de obra “Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco” ha presentado el expediente de modificación de obra por ampliación de plazo, señalando que debido a la transferencia de gestión se aplazó en 21 días y por saldo de partida a ejecutar se aplazó en 15 días, por lo que solicita la ampliación de 36 días calendarios. Si bien es cierto que la Residencia de Obra debe ejecutar la obra en el plazo estipulado en el expediente técnico; sin embargo, durante la ejecución pueden configurar situaciones ajenas a la voluntad del ejecutor que impidan que éste ejecute la obra dentro del plazo aprobado, ante dicha situación es necesario aprobar la ampliación del plazo. En este caso está demostrando objetivamente que el retraso no es imputable al residente sino aspectos externos; según Resolución de Alcaldía N° 091-2015-A-MDCC/Q vigente a la fecha, aprueba la Directiva N° 01-2015-MDCC-Q “Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) – EPD” en la Municipalidad Distrital de Ccatcca, que señala (...) “22 DE LOS ADICIONALES, 3 ANALISIS: a) Para la aprobación de un adicional por cualquier variación o modificación del contenido pre establecido en el original del expediente técnico de la obra o PIO, el residente de obra o PIP deberá de presentar al Inspector/Supervisor de obra o PIP un expediente conteniendo: (...) c) No se ejecutara ningún adicional sin haberse emitido previamente la resolución de alcaldía; por tanto, es responsabilidad de la residencia de obra o PIP tomar las previsiones con la oportunidad debida. En el presente caso, se cumple con los requisitos básicos para una ampliación de plazo, puesto que el residente de obra presentó su informe, con el informe de Supervisión y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que también avala la petición de ampliación de plazo. III.- OPINIÓN: 1.- Emitir la Resolución de Gerencia Municipal aprobando la modificación N° 03 por ampliación de plazo de la obra “Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco”, por el plazo adicional de 36 días calendarios. 2.- Encarga a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, el cumplimiento de actos administrativos a emitirse.

De los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisión y Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada al 16 de enero del 2023, la Modificatoria de Obra N° 03 por Ampliación de Plazo de Ejecución N° 03 de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE CCOPI DEL DISTRITO DE CCATCCA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI 2521293, por un plazo de 349 días calendario como se detalla en el cuadro siguiente:

EXPEDIENTE TÉCNICO		AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01			AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02			AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03			NUEVO PLAZO DE EJEC. (*)	
FECHAS DE INICIO		PLAZO DE EJEC. (*)	FECHAS DE INICIO		PLAZO DE EJEC. (*)	FECHAS DE INICIO		PLAZO DE EJEC. (*)	FECHAS DE INICIO			
INICIO	TERMINO		INICIO	TERMINO		INICIO	TERMINO		INICIO	TERMINO		
09-Mar-22	04-Oct-22	210	05-Oct-22	30-Nov-23	57	01-Dic-22	15-Ene-23	46	16-Ene-23	20-Feb-23	36	349

Nota: (*) días calendarios



Municipalidad Distrital Ccátcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que de conformidad a la DIRECTIVA Nro. 01-2019-EF/63.01 "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", la unidad ejecutora de inversiones, deberá realizar las acciones pertinentes del registro de las modificaciones a través del formato 8-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión en el Banco de inversiones.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ccátcca, al inspector de obra y demas áreas vinculadas al presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CCATCCA

Lic. Adm. Feliciano Fernández Cusipaucar
DNI 23838956
GERENTE MUNICIPAL

